

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

Al señor ROGELIO ACOSTA RESTREPO, para que se presente a este Despacho, que se encuentra ubicado en la carrera 51 Nro. 48-66/72, edificio San Bernardo, en el término de 15 días después de la publicación de este listado, dentro del proceso de NULIDAD LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE LA HERENCIA instaurado a través de apoderado judicial por la señora LILIANA MARÍA LÓPEZ PUERTA.

De conformidad con la forma reglada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este emplazamiento que debe realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el cual entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mismo.

Andes, 9 de diciembre de 2022

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria